



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 09 MAR 2020

Expediente N° 6180/17.-

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la carrera de Postgrado "Especialización en Fiscalía Penal Acusatoria" de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de esta Universidad, creada por Resolución CS N° 146/17; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 361 la Coordinadora de Posgrado y Asuntos Académicos de esta Universidad eleva informe técnico elaborado por el Área de Asesoramiento y Evaluación Curricular de la Dirección Nacional de Gestión y Fiscalización Universitaria – DNGyFU, a los fines que la citada Facultad realice las modificaciones sugeridas que permita la prosecución del trámite de reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional del título.

Que la Dirección de Posgrados de la citada Unidad Académica emitió informe respectivo, solicitando se subsane el error incurrido en el subtotal y total de carga horaria mínimo por estudiante conforme a la observación de CONEAU.

Que el Consejo Directivo de la mencionada Unidad Académica, mediante Resolución CD- ECO N° 003/20, rectifica el error de cálculo mencionado y solicita que el Consejo Superior ratifique dicho acto administrativo.

Que el Artículo 113, inc. 6) Establece que es atribución de los Consejos Directivos aprobar los proyectos de planes de Estudios de las carreras de grado y posgrado y sus modificaciones y elevarlos al Consejo Superior para su ratificación.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 290/19,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su 1° Sesión Especial del 27 de Febrero de 2020)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la Resolución N° 003/20 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, por la cual introduce las siguientes modificaciones al ítem- Actividades Curriculares y Carga Horaria del Plan de Estudios de la carrera de Posgrado ESPECIALIZACIÓN EN FISCALÍA PENAL ACUSATORIA:

Donde dice:

	MÓDULOS	CARGA TEÓRICA	CARGA PRÁCTICA	CARGA TOTAL
	Subtotal mínimo por estudiante (Ciclos)	260	130	390
32	Tutoría y trabajo final integrador	-	40	40
	Total	260	170	430



RESOLUCIÓN CS N° 032/20

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

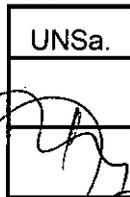
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

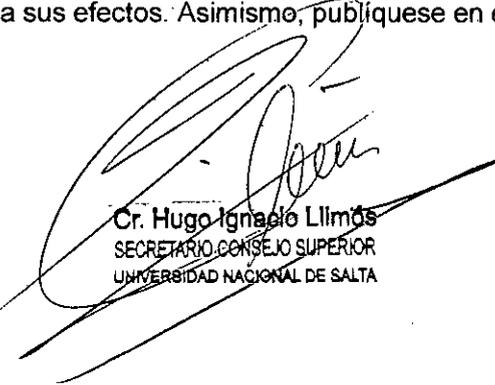
Debe decir:

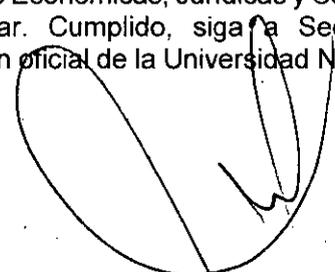
	MÓDULOS	CARGA TEÓRICA	CARGA PRÁCTICA	CARGA TOTAL
	Subtotal mínimo por estudiante (Ciclos)	260	170	430
32	Tutoría y trabajo final integrador	-	40	40
	Total	260	210	470

ARTICULO 2°.- Comunicar con copia a: Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, Secretaria Académica, y Dirección de Control Curricular. Cumplido, siga a Secretaria Académica a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de la Universidad Nacional de Salta.

RSR




Cr. Hugo Ignacio Llimós
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Cr. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 09 MAR 2020

Expediente N° 6180/17.-

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la carrera de Postgrado "Especialización en Fiscalía Penal Acusatoria" de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de esta Universidad, creada por Resolución CS N° 146/17; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 361 la Coordinadora de Posgrado y Asuntos Académicos de esta Universidad eleva informe técnico elaborado por el Área de Asesoramiento y Evaluación Curricular de la Dirección Nacional de Gestión y Fiscalización Universitaria – DNGyFU, a los fines que la citada Facultad realice las modificaciones sugeridas que permita la prosecución del trámite de reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional del título.

Que a fs. 365, la Dirección de Posgrados de la citada Unidad Académica informa que el Director de la referida Carrera solicita se modifique la integración del Comité Académico, ante lo cual agrega los currículum vitae de los profesionales que poseen merituados antecedentes.

Que el Consejo Directivo de la mencionada Unidad Académica, mediante Resolución CD- ECO N° 004/20, toma conocimiento de la propuesta y dispone la nueva integración del referido Comité Académico; a la vez que solicita que el Consejo Superior ratifique dicho acto administrativo.

Que el Artículo 113, inc. 6) Establece que es atribución de los Consejos Directivos aprobar los proyectos de planes de Estudios de las carreras de grado y posgrado y sus modificaciones y elevarlos al Consejo Superior para su ratificación.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 290/19,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 1° Sesión Especial del 27 de Febrero de 2020)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la Resolución N° 004/20 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, por las cual constituye nuevamente el Comité Académico de la carrera de postgrado Especialización en Fiscalía Penal Acusatoria, conforme a lo siguiente:

COMITÉ ACADÉMICO:

Integrantes Titulares:

- Abog. Pablo López Viñals
- Esp. Eduardo José Villalba
- Esp. Sergio Enrique Lello Sánchez
- Abog. Federico Aníbal Zureta
- Esp. Juan Manuel Olima Espel
- Abog. Diego García Yomha



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR**

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

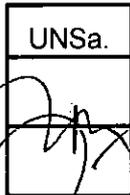
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

Integrantes Suplentes:

- Esp. Mariela Labozzetta
- Mg. Javier Ramón Vallejos
- Abog. Luis Alberto de la Rúa

ARTICULO 2°.- Comunicar con copia a: Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, Secretaria Académica, y Dirección de Control Curricular. Cumplido, siga a Secretaria Académica a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de la Universidad Nacional de Salta.

RSR



Cr. Hugo Ignacio Llimós
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Cr. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



RESOLUCIÓN CS N° 034/20

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 09 MAR 2020

Expediente N° 24624/18.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución R N° 0090/2020, dictada ad-referéndum del Consejo Superior, por la cual el Sr. Rector: autoriza el dictado de cursos de idiomas, incluidos en el calendario 2020, propuestos por el Consejo Asesor del CENTRO DE LENGUAS de esta Universidad; aprueba la propuesta de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de aumento de hasta un 25% en la totalidad de los aranceles que se cobren e incremento de honorarios a los docentes; establece que se abonará una sola inscripción anual, cualquiera sea la cantidad de cursos o cuatrimestres en que se curse; y exceptúa el cobro del recargo del 10% por pago fuera de término de la cuota del Centro de Lenguas correspondiente al mes de julio de 2020,

CONSIDERANDO:

Que dicho acto administrativo se emitió en procura de evitar demoras en el trámite respectivo y se tomó como base lo aconsejado por las Comisiones de Hacienda y de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Conjunto N° 001/20.

POR ELLO y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 1° Sesión Ordinaria del 27 de febrero de 2020)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar la Resolución Rectoral N° 0090/2020, de fecha 21 de febrero del corriente año.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Secretaría Académica. Cumplido, siga a la mencionada dependencia a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR



Cr. Hugo Ignacio Llimós
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA